# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1761

**VISTO:**

Las vacaciones de invierno que en nuestra provincia serán del 7 al 18 de Julio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es importante brindar una agenda de actividades para contener y garantizar el entretenimiento de jóvenes y vecinos de nuestra localidad que por la situación económica no puedan viajar.

Que las actividades gratuitas garantizan que niños y jóvenes de todos los sectores accedan a propuestas recreativas y culturales.

                                Que algunos municipios ya han publicado una agenda cultural para las vacaciones, comprendiendo actividades como obras teatros, cine, charlas, juegos, show de bandas, etc.

Que durante las vacaciones, muchos chicos se quedan en casa sin propuestas estructuradas. Las actividades municipales ofrecen un entorno seguro, divertido y gratuito donde pasar el día, sirviendo de contención.

                             Que sería conveniente que se publique con anticipación todo tipo de actividades a realizar, para que el vecino pueda organizarse.

                             Que el Estado debe ofrecer una oferta cultural para garantizar el ocio de los vecinos ya que este tipo de actividades muchas veces sirven de estímulo, despertando el interés y motivando jornadas familiares o entre amigos.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda remita a este cuerpo, la agenda cultural para vacaciones de invierno 2025 y, en caso de no disponer de actividades planificadas, analice la posibilidad de realizarla.

**ARTÍCULO 2°).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.-